

El suscrito secretario del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali (Valle), procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS propuesto por VICTORIA EUGENIA PALACIOS SILVA contra ALEX MAURICIO ARIAS RUBIANO radicado bajo partida 2019-00560 de la siguiente manera:

Agencias en derecho	\$300.000
Total	\$300.000

Son trescientos mil pesos (\$300.000.00)

Cali, enero 18 de 2022

El Secretario,



**DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ**

TRASLADO: Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso la presente liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días que empiezan a correr el \_\_\_\_\_.



**DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ**

Secretario

d.s.d